

Objeto:

Relevamiento de los aspectos definidos en el alcance del presente informe, relacionado con las metas físicas.

**Período
auditado:**

1° de enero al 30 de septiembre de 2024.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.764), N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 6.764), N° 6.684 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y N° 6.712. Decretos N° 1.000/99, N° 637/08, N° 20/24, N° 21/24 y N° 167/24, Disposiciones N° 4-DGOGPP/24 y N° 5-DGOGPP/24.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Roxana TRAVERSO
Lorena CASTAGNOLA
Alberto Cristian GARAY

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 98/25****F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624 (en adelante, AGC)****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar un relevamiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera versión *web* (en adelante, SIGAF *WEB*) respecto de la presentación del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7, en los términos de la Disposición N° 4-DGOGPP/24.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de la Sindicatura General, durante el período comprendido entre el 24 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025.

Los principales procedimientos fueron:

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Solicitud de información a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (en adelante, DGOGPP), dependiente de la Subsecretaría de Hacienda (en adelante, SSHA), del Ministerio de Hacienda y Finanzas (en adelante, MHFGC) respecto de programas, actividades y metas físicas presupuestarias.
- Relevamiento de la cantidad de programas finales e instrumentales, actividades centrales y comunes y sus correspondientes metas físicas, en caso de corresponder, conforme la información proporcionada por la DGOGPP¹ a partir de la solicitud realizada por este Organismo de Control.
- Relevamiento del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7 en el SIGAF *WEB*, correspondientes al periodo auditado.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

¹ Cabe mencionar que los datos informados por la DGOGPP son provisorios y corresponden a la información disponible al 14 de enero de 2025.

Conclusión:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas respecto del relevamiento de metas físicas en la AGC, se concluye que la AGC posee cinco (5) Unidades Ejecutoras, y ocho (8) Programas, de los cuales siete (7) son finales y uno (1) es una actividad común.

En cuanto a los programa Finales -y respecto a los tres (3) trimestres del período auditado- se detalla lo siguiente:

- a) Con respecto a los Formularios de Problemas y Desvíos se constató la presentación del 100% y se verificó -respecto al estado de los mismos- que la totalidad se encontraban en estado autorizado.
- b) Con respecto a los Formularios S7 se constató la presentación del 100% y -con relación al estado de los mismos- se verificó que el 100% se encontraban en estado autorizado.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 98/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.